

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 381/16

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 36129/16- T.C. caratulado: "Secretaria de Seguridad y Justicia S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 SAF 9 FF 604;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de enero a diciembre del año 2015 –SAF 9- Secretaria de Seguridad y Justicia (ex Ministerio de Seguridad y Justicia) fuente de financiamiento 604;

Que con fecha 14 de Setiembre de 2016 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2015 –SAF 9 – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA -Fuente de Financiamiento 604, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.159.679,95), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON